



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO
FECHA: 16 JUN. 2009

1724

0013755

T. 18211

OFICIO No. SC.SG.RS.09.3152

Distrito Metropolitano de Quito,

10 JUN 2009

Señora doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ambato

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, adjunto se servirá encontrar la comunicación y escritura pública de cesión de participaciones, otorgada en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de marzo del 2009, suscrita por el señor arquitecto Ricardo Patricio Aguilar Veintimilla, receptada en esta Superintendencia de Compañías el 05 de los corrientes, relacionada con la empresa SOCIEDAD AGROPECUARIA AMADOR ARIAS ANDRADE C. LTDA., la misma que tiene domicilio legal en la ciudad de Latacunga.

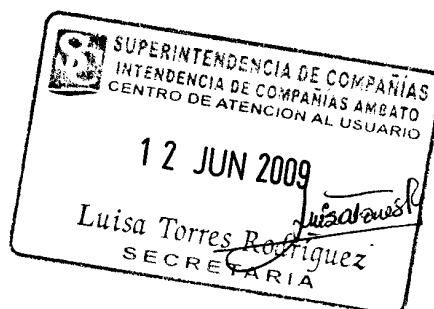
Atentamente,

Gladys Y. de Escobar

Dra. Gladys Y. de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

J.T./xj
Exp: 15072

*Recibido
por
7/1*



Dr. Germánico Maya Rivadeneira
Dr. Julio Maya Rivadeneira

MAYA & ASOCIADOS
estudio jurídico

724
MA

Quito, 17 de julio de 2009.

Señorita Doctor
Leonor Holguín Bucheli.
Intendente de Compañías de Ambato.
Ambato.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente de Sociedad Agropecuaria Amador Arias Andrade Cía. Ltda., me permito acompañar la escritura rectificatoria, ratificatoria y convalidatoria de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda., que mereció el oficio No.- SC.ICA.DJ.09.0000875, en virtud del cual su autoridad se pronunció haciendo algunas observaciones al Acta de Junta General de Socios de la Compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda., de 15 de marzo de 2009, así como también observó el texto del Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía Sociedad Agropecuaria Amador Arias Andrade Cía. Ltda., de 24 de marzo del 2009, las mismas que fueron insertas en la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía Constructora Aguilar Veintimilla de fecha 25 de marzo del año 2009, celebrada ante el Notario de Quito. Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Latacunga de fecha 2 de abril de 2009.

La escritura que aparejo consta igualmente inscrita en el registro Mercantil de la ciudad de Latacunga con fecha 7 de julio del 2009, a fin de que se digne disponer su aprobación una vez que han sido corregidos todos los errores que han sido observados por su autoridad.

Firmo con mi Abogado Defensor.

Dr. Germánico Maya Rivadeneira.
Mat. 1704 CAP.

Arq. Patricio Aguilar



Avenida Eloy Alfaro y 6 de Diciembre- Edificio Monasterio Plaza – Piso 12
Teléfono: 6015743- 6015382 -Quito Ecuador

17 JUL. 2009

12+10A

1507



No. Repertorio

1672

No. Registro

No. Comprobante

119129

13.44

REPUBLICA DEL ECUADOR

02 ABR 2009

REVISADO

02 ABR

Notaría Décimo Sexta
del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

T=517

SEGUNDA

Copia:

CESION DE PARTICIPACIONES

De:

LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA
CIA. LTDA. debidamente representada por su Gerente
General y Representante Legal Arq. FABIAN AGUILAR
VEINTIMILLA

Otorgada por:

A favor de:

El:

Parroquia:

25 DE MARZO DEL 2009

Cuantía:

INDETERMINADA

Quito, a

26

de

MARZO

de 200

9

EVP 15072

424



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón
Número 16

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

la Compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda, debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal Arq. Fabian Aguilar Veintimilla

A FAVOR DE:

ARQ. PATRICIO AGUILAR VEINTIMILLA

CUANTIA: INDETERMINADA

M.M.C. DI: 3 COPIAS

Escritura N° CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO

En esta ciudad San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco de marzo del dos mil nueve, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de una parte y como CEDENTE la Compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda, debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal Arq. Fabian Aguilar Veintimilla, y, como CESIONARIO, el Arq. Patricio Aguilar Veintimilla, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo integramente es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo le ruego hacer constar una de cesión de participaciones de una Compañía de responsabilidad limitada, del literal siguiente: PRIMERA COMPARECIENTES. - Celebran este contrato, de una parte y como CEDENTE la Compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda,

debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal Arq. Fabián Aguilar Veintimilla, y, como CESIONARIO, el Arq. Patricio Aguilar Veintimilla, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, hábiles para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Sociedad Agropecuaria Amador Arias Andrade Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario del Cantón Latacunga Doctor Guido Lanas, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Latacunga el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis. Los actuales socios de esta compañía son el Arq. Patricio Aguilar Veintimilla propietario del setenta por ciento de participaciones; el Arquitecto Fabián Aguilar Veintimilla, propietario del veinte por ciento de participaciones sociales, y la compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cia. Ltda., propietaria del diez por ciento de las participaciones sociales.- **TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** El señor Arq. Fabian Aguilar Veintimilla, en su calidad de Gerente General de la Compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cia. Ltda, declara que debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Constructora Aguilar Veintimilla Cia. Ltda. celebrada en Quito el día quince de marzo del año dos mil nueve procede a ceder por valor recibido el diez por ciento de las participaciones sociales, esto es la totalidad de las cuales es propietaria su representada en la Compañía La Sociedad Agropecuaria Amador Arias Andrade Cia. Ltda, dejando por lo tanto de ser socia de esta, a favor del Arquitecto Patricio Aguilar Veintimilla. Consecuentemente con esta cesión de participaciones el capital social de la Compañía Agropecuaria Amador Arias Andrade Cia. Ltda., queda constituido de la siguiente forma: El Arquitecto Patricio Aguilar Veintimilla es propietario del ochenta por ciento de las participaciones sociales y por Arquitecto Fabián Aguilar Veintimilla propietario de veinte por ciento de



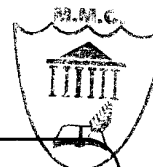
NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

participaciones sociales. CUARTA.- ACEPTACION.- El Cesionario declara que acepta la cesión de participaciones que se efectúa por convenir a sus intereses. QUINTA.- INSCRIPCION.- Las partes acuerdan que previamente a la inscripción de la cesión de las participaciones sociales que se efectúa por este instrumento, se proceda a tomar nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada La Sociedad Agropecuaria Amador Arias Andrade Cia. Ltda., esto es en la escritura celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco en el protocolo de la Notaría que a esa fecha le correspondía al Doctor Guido Lanas, previo a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de Latacunga. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Doctor Germanico Maya, portador de la matrícula profesional número mil setecientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leído que les fue integralmente a los comparecientes se afirman y ratifican firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ARQ. FABIAN AGUILAR VEINTIMILLA

C.C. 170281425-6

ARQ. PATRICIO AGUILAR VEINTIMILLA

C.C. 170238957-6

EL NOTARIO

ECUATORIANA***** V3443V4444

CASADO MAUREEN BRANIGAN
SUPERIOR ARQUITECTO

CESAR AGUILAR
DOCTORES VEINTINILLA

QUITO 24/10/2002

24/10/2014

FORMA REN
Pch

0298693



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN - ECUADOR

CITIZANÍA

170238957-6

AGUILAR VEINTINILLA RICARDO ENRIQUE

DOCTORES VEINTINILLA

24/10/2002

000777 H

1941

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

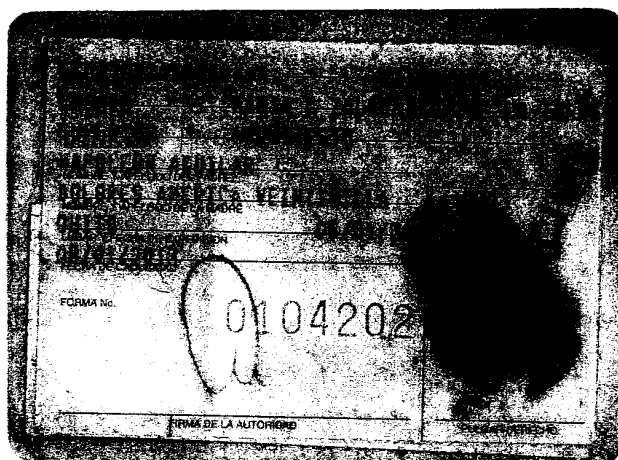
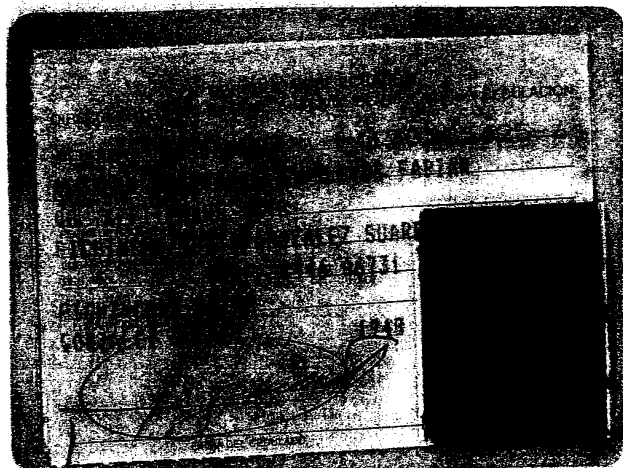
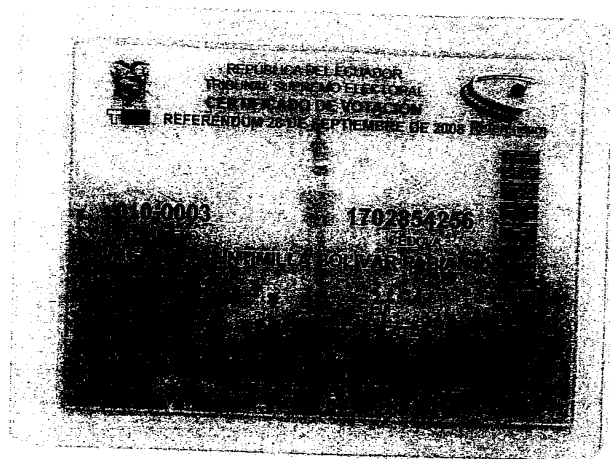
TREIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

1702389576

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 25-May-2009

Dr. Gonzalo Román Chacón





En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a ...25... de ...2008...

Dr. Gonzalo Ramón Chacón
Notario

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA CIA.LTDA.

En esta ciudad de Quito hoy 15 de Marzo del 2009 a las 9H00, en el inmueble ubicado en la calle 6 de diciembre y Eloy Alfaro piso 7 tuvo lugar a una junta general EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL de socios de esta compañía, pues se encuentra presente la totalidad del capital social que la conforma, y previo acuerdo entre todos, resuelven dar inicio a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA CIA.LTDA; preside la cesión el señor Arquitecto Patricio Aguilar Veintimilla en su condición de Presidente de la misma y actúa como Secretario el Arq. Fabián Aguilar Veintimilla, Gerente General de la misma. El Presidente dispone que se constata el capital presente y el señor Secretario informa que se halla presente el cien por ciento del capital de la compañía, representado por el Arq. Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla propietario de ciento once participaciones del capital de esta compañía, por lo que se declara instalada la cesión para tratar el orden del día que ha sido previamente aprobado por socios y que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DIA.-

1.-Cesión de participaciones q la Constructora Aguilar Veintimilla Cia.Ltda posee en la compañía Amador Arias Andrade.

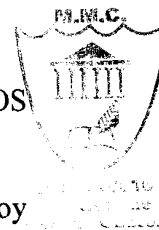
2.-Autorización al Gerente General de la compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cia.Ltda para que realice la cesión de participaciones de la compañía Amador Arias Andrade

Se aprueba por unanimidad el orden del día y se pasa a tratado.-

1.- El socio Arquitecto Patricio Aguilar pone a consideración de la Junta la necesidad de proceder con la cesión de participaciones que la Constructora Aguilar Veintimilla Cia.Ltda posee en la compañía Amador Arias Andrade Cia.Ltda correspondiente al 10% del capital de esta última. Luego de varias deliberaciones se concluye en la necesidad de ceder esas participaciones debido a que no reportan ningún beneficio para la compañía autorizando que esta cesión se efectúe a favor del señor Arq. Patricio Aguilar Veintimilla, la Junta aprueba por unanimidad la moción planteada y autoriza la cesión de tales participaciones. Previamente se puso a consideración de todos los socios estas participaciones para que hagan uso del derecho de preferencia, a cual renunciaron los demás socios en beneficio del socio Patricio Aguilar Veintimilla.

2.- La Junta autoriza al señor Gerente General de la compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cia.Ltda para que realice la cesión de participaciones sociales aprobada en el numeral uno de participaciones que corresponde.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE SOCIEDAD AGROPECUARIA AMADOR ARIAS ANDRADE CIA. LTDA.



En esta ciudad de Quito, en el inmueble ubicado en la calle 6 de Diciembre y Eloy Alfaro esquina, Piso 12 hoy día martes 24 de marzo de 2009 a las 09h00 tuvo lugar a la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de esta compañía, con la asistencia de Arquitecto Patricio Aguilar Veintimilla 70% de acciones, Arquitecto Fabián Aguilar Veintimilla 20% de participaciones y Constructora Arquitecto Fabián Aguilar Veintimilla; encontrándose presente la totalidad del capital social que la conforma, y previo acuerdo entre todos los socios, resuelven dar inicio a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD AGROPECUARIA AMADOR ARIAS ANDRADE CIA. LTDA.

Preside la sesión el señor Arquitecto Fabián Aguilar Veintimilla en su condición de Presidente de la misma y actúa como Secretario Ad-hoc el Dr. Germánico Maya Rivadeneira.- El presidente dispone que se constate el capital presente y el señor Secretario informa que se halla presente el cien por ciento del capital de la compañía, esto es se encuentra representada la Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda., propietaria del 10% de las participaciones sociales, el Arq. Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla propietario del 20% y el Arq. Patricio Aguilar Veintimilla propietario del 70% del capital de esta compañía, por lo que se declara instalada la sesión para tratar el orden del día que ha sido previamente aprobado por los socios y que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DIA.-

1.- Autorización que solicita el socio Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda., a fin de ceder las participaciones sociales de las cuales es propietario en esta compañía.

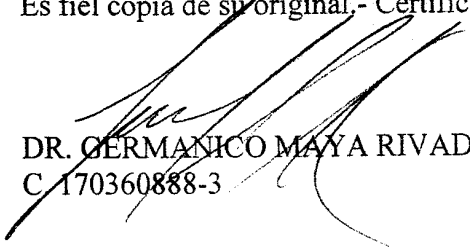
El orden del día es aprobado por todos los asistentes en forma unánime y a continuación se pasa a tratar.- El señor Presidente de la compañía Arq. Fabián Aguilar Veintimilla solicita autorización de la Junta General de Socios para proceder a ceder las participaciones de la compañía a la cual él representa, esto es la Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda., toda vez que eeta autorizado para tal acto por la junta general de esa Compañía, cesión que desea efectuar a favor de otro u otros socios de la compañía. Luego de varias deliberaciones y luego de la renuncia de derecho preferente para la compra de dichas participaciones, que formula el socio, Arq. Fabián Aguilar Vintimilla, la Junta General procede a autorizar a fin de que el socio Constructora Aguilar Veintimilla Cía Ltda, proceda a ceder las participaciones que posee en esta compañía y que corresponden al 10% del capital de la misma a favor del Arq. Patricio Aguilar Veintimilla. Se autoriza también al cedente y cesionario para que procedan a suscribir o celebrar la escritura de cesión de participaciones respectiva. Y se faculta al Secretario de esta junta para que proceda a otorgar una copia certificad de la misma para que sirva de documento habilitante de la escritura de cesión de participaciones sociales-

Por no tener nada más que tratar, se concede un receso para la redacción del acta correspondiente, la misma que es aprobada por todos los asistentes y en fe de ello firman.- Se termina la sesión a las 10h00.- Firmado (Arq. Fabian Aguilar Veintimilla), firmado (Arq. Patricio Aguilar Veintimilla) firmado (Constructora Aguilar Veintimilla)

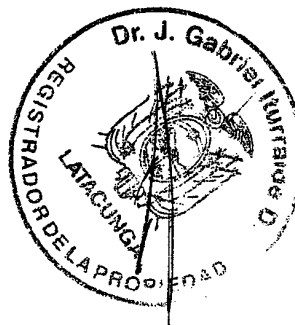
M

Cia. Ltda- Arq. Fabian Aguilar Veintimilla) firmado (El Secretario Ad-Hoc Dr. Germanico Maya)

Es fiel copia de su original.- Certifico.- Quito, 25 de marzo de 2009



DR. GERMANICO MAYA RIVADENEIRA
C 170360888-3



Quito, 3 de Julio del 2.008

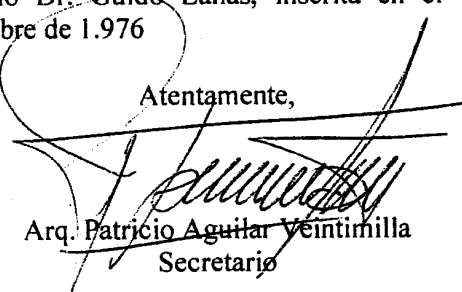
Señor Arquitecto:
Fabián Aguilar Veintimilla
Presente.-

De mis consideraciones:

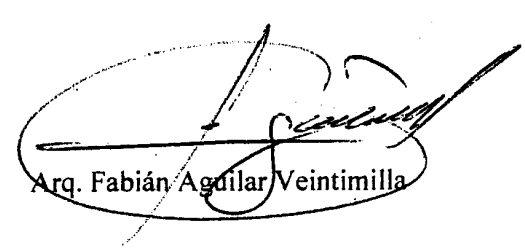
Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Agropecuaria Amador Arias Andrade C. Ltda., celebrada el día de hoy, en forma unánime le eligió para el cargo de Presidente de la Compañía denominada La Sociedad Agropecuaria Amador Arias Andrade C. Ltda. Funciones que la ejercerá con arreglo a los estatutos sociales de la compañía y a las leyes vigentes, por el periodo de cinco años.

La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada en Quito, el 31 de Diciembre de 1975, ante el Notario Dr. Guido Lanas, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el 4 de Diciembre de 1.976

Atentamente,

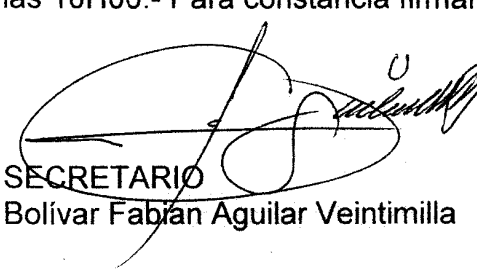

Arq. Patricio Aguilar Veintimilla
Secretario

Yo, Fabián Aguilar Veintimilla, agradezco la designación efectuada en mi favor y acepto el cargo de Presidente de la Sociedad Agropecuaria Amador Arias Andrade C. Ltda.

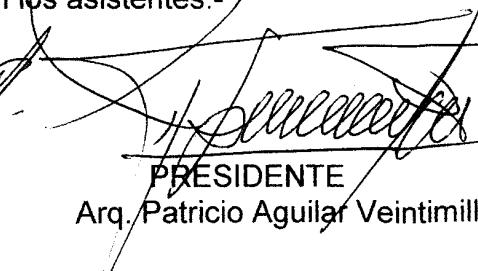

Arq. Fabián Aguilar Veintimilla

Por no tener nada más que tratar se concede un receso para redactar esta acta, y luego de reinstalada la sesión se lee y aprueba, terminando la misma a las 10H00.- Para constancia firman los asistentes.-




SECRETARIO

Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla


PRESIDENTE

Arq. Patricio Aguilar Veintimilla



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chavón

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede, bajo la partida No.219 del Registro Mercantil a mi cargo.- Latacunga, a veintiocho de agosto del dos mil ocho **X.X.X.X.**



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA**

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a

13 NOV. 2008

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en la fecha que consta del presente Instrumento Publico y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por: LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA CIA LTDA debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal Arq. FABIAN AGUILAR VEINTIMILLA, firmada y sellada en Quito, hoy día veintiseis de marzo del dos mil nueve.-

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Roman Chacon

RAZON:- Tomé nota del contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede, al margen de la partida número 41 constante a fojas 56 vuelta a 60 vuelta, del Registro Mercantil correspondiente al año mil novecientos setenta y seis.- Latacunga, dos de abril del dos mil nueve.- SEHV

EL REGISTRADOR



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

d. 20/11 (Ses) REVISADO 11 JUL 2009



No. Repertorio _____
No. Registro _____
No. Comprobante 123190

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO

COPIA CERTIFICADA

SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE:

RECTIFICATORIA, RATIFICATORIA Y CONVALIDATORIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ARQUITECTO BOLIVAR FAELIAN AGUILAR VEINTIMILLA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

ARQUITECTO RICARDO PATRICIO AGUILAR VEINTIMILLA

EL:

26 DE JUNIO DEL 2009

PARROQUIA:

USD. \$ 5.000,00

CUANTÍA:

01

JULIO

68/80
9

Quito, a

de

de 2.00

Depto. de Amapa N30 - 134 y Av. Republica
T: +593 41 989 2541 - 052 2 220 373
C: +593 41 989 2541 - QUITO - ECUADOR



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

ESCRITURA NÚMERO: 3562



**RECTIFICATORIA, RATIFICATORIA Y CONVALIDATORIA DE
ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA**

CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA CÍA. LTDA.

QUE OTORGAN

**ARQ. BOLÍVAR FABIÁN AGUILAR VEINTIMILLA,
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
AGUILAR VEINTIMILLA CÍA. LTDA.**

A FAVOR DE

ARQ. RICARDO PATRICIO AGUILAR VEINTIMILLA

CUANTÍA: USD \$ 5.000,00

DI 3 COPIAS

R.C.

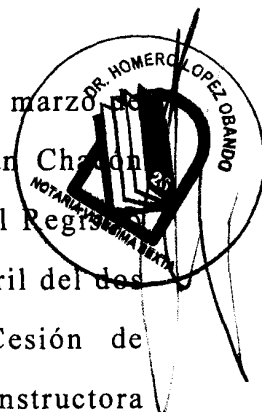
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTISEIS (26)**
de **JUNIO** del dos mil nueve, ante mí, Doctor Homero López
Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito;
comparecen, por una parte el señor **BOLÍVAR FABIÁN**
AGUILAR VEINTIMILLA, en su calidad de **GERENTE**

GENERAL, y como tal Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA CÍA. LTDA.**, según se desprende de la copia certificada del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta como documento habilitante al presente instrumento publico; y, y, por otra parte el señor **RICARDO PATRICIO AGUILAR VEINTIMILLA**, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón y ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Rectificatoria, Ratificatoria y Convalidatoria de Escritura pública del tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura la **Compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda.**, debidamente representada por su **Gerente General y Representante Legal. Arquitecto Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla**, y el señor **Arquitecto Ricardo Patricio Aguilar Veintimilla**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, hábiles para contratar y obligarse conforme a derecho. **SEGUNDA:**



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



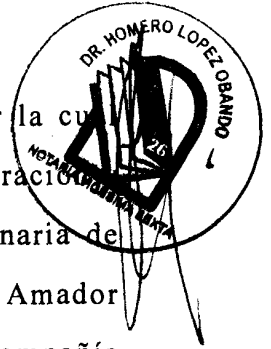
ANTECEDENTES.- a) Con fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil nueve (2009) ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad de Latacunga con fecha dos (2) de abril del dos mil nueve (2009), se celebró la escritura de Cesión de Participaciones suscrita entre la Compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda., legalmente representada por el señor Arquitecto Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla en calidad de CEDENTE; y por otra parte el señor Arquitecto Patricio Aguilar Veintimilla en calidad de CESIONARIO.- b) En la escritura pública que se hace mención en el literal anterior, se agregó como documento habilitante copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Sociedad Agropecuaria Amador Arias Andrade de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil nueve (2009), en la que en su redacción se han cometido varios errores, consistentes, en que cuando se determinan los comparecientes se asigna a cada uno de ellos, un porcentaje equivocado de participaciones sociales en dicha Compañía.- c) En la referida escritura pública de Cesión de Participaciones de veinticinco (25) de marzo de dos mil nueve (2009), se hizo constar también como habilitante el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda., de fecha quince (15) de marzo de dos mil nueve (2009), en la que también se han cometido errores al referirse en la comparecencia, el momento que se hace relación al porcentaje de aportaciones que posee cada socio dentro de la Compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda.. d) La Junta

General Extraordinaria y Universal de socios de las dos compañías en sesiones del día treinta (30) de abril de dos mil nueve (2009), resolvieron rectificar los errores incurridos en las Actas de Junta General que antes se refieren, así como también resolvieron ratificarse en todas las resoluciones que en esas sesiones se tomaron, autorizando a los representantes legales de cada una de ellas y a quienes se les cedió participaciones, para que convaliden la escritura pública celebrada el veinticinco (25) de marzo de dos mil nueve (2009) ante el Notario de Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Latacunga con fecha dos (2) de abril de dos mil nueve (2009). **TERCERA: RECTIFICATORIA.** Los comparecientes declaran que se ha producido un error involuntario en la redacción de las Actas de Junta General Extraordinaria de Socios de veinticuatro (24) de marzo de dos mil nueve (2009) de la Compañía Sociedad Agropecuaria Amador Arias Andrade Cía. Ltda., así, como en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda., de quince (15) de marzo de dos mil nueve (2009), que se adjuntaron erróneamente, ya que eran simples borradores, como habilitantes en la escritura que se hace mención en la CLAUSULA SEGUNDA literal a) de esta escritura, puesto que en las referidas Actas se han hecho constar datos equivocados respecto a los porcentajes de capital que corresponde a cada uno de los socios en las Compañías Sociedad Agropecuaria Amador Arias Andrade Cía. Ltda., y en la Compañía



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda., razón por la cual se ha procedido a enmendar dichos errores, con la celebración y redacción de nuevas Actas de Junta General Extraordinaria de Socios, tanto de la compañía Sociedad Agropecuaria Amador Arias Andrade Cía. Ltda., así como de la Compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda., las mismas que se agregan como habilitantes a esta escritura, y en las que los socios de cada una de dichas compañías, ratifican su decisión de autorizar y celebrar la escritura de Cesión de Participaciones de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil nueve (2009) suscrita ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad de Latacunga con fecha dos (2) de abril del dos mil nueve (2009), en la forma y porcentajes que establecen en dicha escritura pública, la misma que la ratifican y convalidan en todas sus partes.- **CUARTA: RATIFICATORIA.-** Los comparecientes, en virtud de lo anteriormente expuesto se ratifican en el contenido de lo establecido en la CLAUSULA TERCERA de la presente escritura, y además se ratifica en el contenido de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil nueve (2009) otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, suscrita entre la Compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda., representada por su Gerente General el Arquitecto Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla en calidad de Cedente, y por otra parte en calidad de Cesionario el Arquitecto Ricardo Patricio Aguilar Veintimilla, esto es, por medio de la presente escritura

se procede a rectificar que se transfieren a favor del señor Arquitecto Patricio Aguilar Veintimilla (5.000) cinco mil participaciones que corresponden al diez por ciento (10%) de las acciones que la Compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda., posee dentro de la Compañía Sociedad Agropecuaria Amador Arias Andrade Cía. Ltda. **QUINTA:**

CONVALIDATORIA.- Los comparecientes, consecuentes con lo que antes se expone y de acuerdo al texto de las Actas de Junta General de las dos compañías que se agregan como documentos habilitantes, declaran que convalidan en todas sus partes lo estipulado en la escritura de veinticinco (25) de marzo de dos mil nueve (2009) celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, por cuanto ésta fue legalmente otorgada cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la ley. **SEXTA.-** Los comparecientes acuerdan que el señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de Cesión de Participaciones de veinticinco (25) de marzo de dos mil nueve (2009), otorgada ante él, de ésta escritura rectificatoria, ratificatoria y convalidatoria, previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad de Latacunga. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento”.- (Firmado) Dra. Beatriz Albuja Martínez, Abogada portadora de la matrícula profesional número siete mil setecientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí el contenido de la minuta, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se leyó todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla
c.c. 170238957-6

f) Sr. Ricardo Patricio Aguilar Veintimilla
c.c. 170238957-6

Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGULADO: CIUDADANIA No. 170285425

ACERIAS VEINTIMILLA BOLIVAR FABIAN

08 FEBRERO 1949

PICHINCHA GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 001- 5146 04731

PICHINCHA 20110

GONZALEZ SUAREZ 1949

1

170285425.6

170285425.6

CHATARRA 44444 Y33437242

ASADO MARIA C ZALABARDE DE LA TORRE

SUPERIOR ARQUITECTO

HAZO CON 4717 OR

BOLOGNESI 4717 C VEINTIMILLA

08/01/2013

08/01/2013

08/01/2013

010-6001

ADOLFO VARGAS

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

26 JUN. 2009

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



-5-

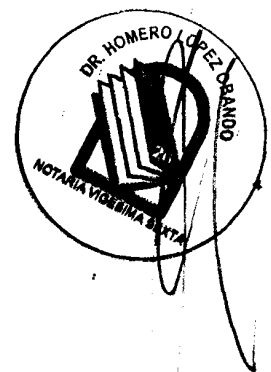
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N° **170238957-6**

AGUILAR VEINTINILLA RICARDO PATRICIO
PICHINCHA AGUAY/BOGALAZ SUAREZ
20 FEBRERO 1941

LA PRESENTE CÉDULA N° **009777 H**
FUE EMITIDA EN EL CANTÓN **AGUILAR**
PROVINCIA **PICHINCHA** EL **20 FEBRERO 1941**

[Firma]

[Firma]
170238957-6

IDENTIFICACION N° **V3443V4444**

HAUSEEN BRANISAN
ARQUITECTO

AGUILAR
VEINTINILLA
24/10/2002

REN **0298693**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES EN JUNIO 2009

081-0003 NÚMERO **1702389576**

AGUILAR VEINTINILLA RICARDO PATRICIO

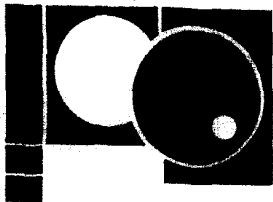
RECHINCHA PROVINCIA **AGUILAR** CANTÓN

[Firma]

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 40, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí

Quito, a **26 JUN. 2009**
DR. HOMERO LÓPEZ ORANDO
NOTARIO VIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA CIA. LTDA.

Quito, 13 de Septiembre del 2.007

Señor Arquitecto:

BOLIVAR FABIAN AGUILAR VEINTIMILLA

Presente.-

De mis consideraciones:

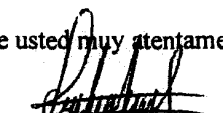
Tengo el agrado de comunicar a usted, que la junta general extraordinaria de socios de la **CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA C. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo como **GERENTE DE LA CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA C. LTDA.**, por el período de dos años.

La Compañía **CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de Enero de 1.978, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Miguel A. Altamirano, inscrita en el Registro Mercantil, el 9 de Febrero del mismo año.

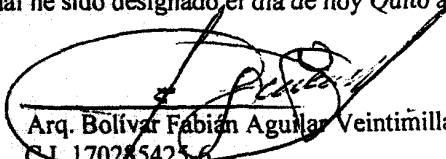
El Gerente de la compañía es el Representante legal.

Para los fines consiguientes, le extendiendo el presente nombramiento, pidiéndole proceda inscribirlo en el Registro Mercantil de este Cantón.

De usted muy atentamente

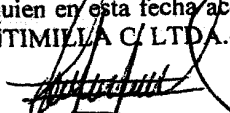

Sonia Tipse Albán
SECRETARIA

Acepto el cargo para el cual he sido designado el día de hoy Quito a 13 de Septiembre del 2.007


Arq. Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla
C.I. 170265425-6

GERENTE DE LA CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA

RAZON.- Siendo por tal que la firma y rúbrica que proceden, corresponden a la del Arq. Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla, quien en esta fecha acepta el cargo de **GERENTE DE LA CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA C. LTDA.** - Quito, 13 de Septiembre del 2.007


Sonia Tipse Albán
SECRETARIA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICA que el documento que antecede, es fotocopia certificada del documento origin. que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

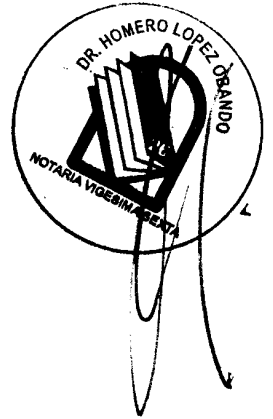
18 JUN 2009

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inserto el presente
documento bajo el No. **9867** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **138**
Quito, a **20 SET. 2007**
REGISTRADOR MERCANTIL



[Signature]
Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



La copia xerox que aparece es fiel computo de
la copia certificada que me fue presentada en
[Signature] los fines y que luego devolví al
interesado, en fe de ello confiro la presente.

Quito, a **26 JUN. 2009**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA CIA. LTDA.

En esta ciudad de Quito, hoy 30 de abril de 2009, a las 09h00 en el inmueble ubicado en la calle 6 de Diciembre y Eloy Alfaro esquina, Piso 12, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda., pues se encuentra presente la totalidad del capital social que la conforma, y previo acuerdo de los socios, resuelven dar inicio a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA CIA. LTDA., preside la sesión el señor Arquitecto Ricardo Patricio Aguilar Veintimilla en su condición de Presidente de la misma y actúa como Secretario el Arq. Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla Gerente General de la Compañía.- El Presidente dispone se constate el capital presente y el señor Secretario informa que se halla presente el cien por ciento del capital de la compañía, esto es, se encuentra representado por el Arq. Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla propietario de 1.626 participaciones equivalentes al 8.13% del capital social, y por el señor Arq. Ricardo Patricio Aguilar Veintimilla propietario de 18.374 equivalente al 91.87% de participaciones, razón por la cual se declara instalada la sesión para tratar el orden del día que ha sido previamente aprobado por los socios y que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DIA.-

1.- Ratificación de las resoluciones de la Junta General de Socios de esta compañía llevada a cabo el 15 de marzo de 2009, así como ratificación de la escritura pública de Cesión de Participaciones de fecha 25 de marzo de 2009, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón otorgada entre la Compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda., en calidad de Cedente y el señor Arq. Ricardo Patricio Aguilar Veintimilla en calidad de Cesionario, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Latacunga con fecha 2 de abril de 2009.

2.- Autorización para que el Gerente General de la Compañía celebre escritura pública rectificatoria y ratificatoria así como de convalidación de la escritura pública de Cesión de Participaciones de fecha 25 de marzo de 2009, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón otorgada entre la Compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda., en calidad de Cedente y el señor Arq. Ricardo Patricio Aguilar Veintimilla en calidad de Cesionario, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Latacunga con fecha 2 de abril de 2009.

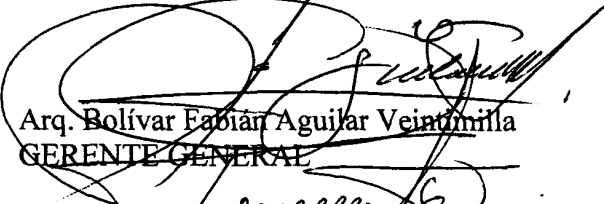
Se aprueba por unanimidad el orden del día y se procede a tratar el mismo.

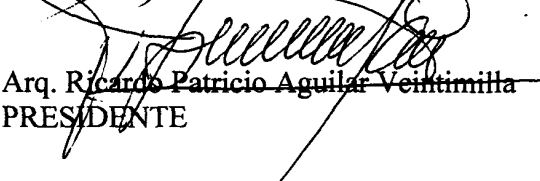
1.- El Socio Patricio Aguilar manifiesta que como en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda., de 15 de marzo de 2009, se han transcrito una serie de errores, es necesario que la presente sesión rectifique los errores y por ende ratifique la escritura de Cesión de Participaciones celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón otorgada entre la Compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda., en calidad de Cedente y el señor Arq. Ricardo Patricio Aguilar Veintimilla en calidad de Cesionario, legalmente inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad de la ciudad de Latacunga con fecha 2 de abril de 2009. Luego de varias deliberaciones se

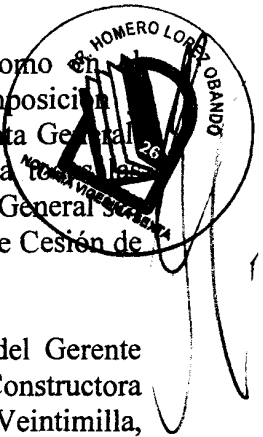
aprueba por unanimidad el pedido y la moción formulada, esto es como en el encabezamiento de esta acta se deja constancia de la verdadera composición de la representación del capital social que se encontraba errada en el Acta de Junta General antes referida, se resuelve enmendar o rectificar tal error pero se ratifican todas las decisiones y acuerdos que allí se llegaron, de manera que ésta Acta de Junta General sea el suficiente documento habilitante para proceder a convalidar la escritura de Cesión de Participaciones, enmendando o rectificando el error incurrido.

2.- Se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día y por moción del Gerente General, La Junta autoriza al señor Gerente General de la compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda., y al socio Arq. Ricardo Patricio Aguilar Veintimilla, para que procedan a celebrar una nueva escritura mediante la cual se rectifique el error existente en el Acta de Junta General de 15 de marzo de 2009 y se proceda a ratificar y convalidar la escritura de Cesión de Participaciones celebrada el 25 de marzo de 2009 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón otorgada entre la Compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda., en calidad de Cedente y el señor Arq. Patricio Aguilar Veintimilla en calidad de Cesionario, legalmente inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad de la ciudad de Latacunga con fecha 2 de abril de 2009, ratificando la Cesión de Participaciones que se efectuó en la misma.

Por no tener nada más que tratar, se concede un receso para la redacción del acta correspondiente, la misma que es aprobada por todos los asistentes y en fe de ello firman.- Se termina la sesión a las 10h00.-


Arq. Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla
GERENTE GENERAL


Arq. Ricardo Patricio Aguilar Veintimilla
PRESIDENTE



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SOCIEDAD AGROPECUARIA AMADOR ARIAS ANDRADE CIA. LTDA.

En esta ciudad de Quito, en el inmueble ubicado en la calle 6 de Diciembre y Eloy Alfaro esquina, Piso 12 hoy día 30 de abril de 2009 a las 11h00 tuvo lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de esta compañía, con la asistencia de Arq. Ricardo Patricio Aguilar Veintimilla propietario de 35.000 (treinta y cinco mil) participaciones, Arq. Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla propietario de 10.000 (diez mil participaciones), y la Constructora Aguilar Veintimilla propietaria de 5.000 (cinco mil) participaciones, representada esta última por su Gerente el Arq. Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla; encontrándose presente la totalidad del capital social que la conforma, y previo acuerdo entre todos los socios, resuelven dar inicio a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD AGROPECUARIA AMADOR ARIAS ANDRADE CIA. LTDA.

Preside la sesión el señor arquitecto Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla en su condición de Presidente de la misma y actúa como secretario Ad-hoc el Dr. Germánico Maya Rivadeneira.- El Presidente dispone que se constate el capital presente y el señor Secretario informa que se halla presente el cien por ciento del capital de la compañía, esto es se encuentra representada la Constructora Aguilar Veintimilla Cía. Ltda., propietaria del 10% de las participaciones sociales, el Arq. Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla propietario del 20% Y el Arq. Ricardo Patricio Aguilar Veintimilla propietario del 70% del capital de esta compañía, por lo que se declara instalada la sesión para tratar el orden del día que ha sido previamente aprobado por los socios y que es del tenor siguiente:

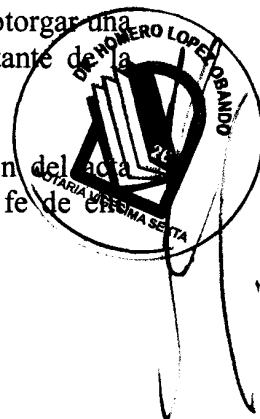
ORDEN DEL DIA.-

1. Rectificación de los errores incurridos en la redacción del acta de junta general de socios de esta Compañía celebrada el día 24 de marzo de 2009, ratificación de sus resoluciones y convalidación de la escritura pública de cesión de participaciones que consta de la escritura pública celebrada el 25 de marzo de 2009, ante el Notario Décimo Sexto de Quito, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Latacunga el 2 de abril de 2009.

El orden del día es aprobado por todos los asistentes en forma unánime y a continuación se pasa a tratar.- El señor Presidente de la compañía Arq. Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla manifiesta que como al redactar el acta de junta general de socios de 24 de marzo de 2009, se han producido varios errores es menester subsanar esta sesión y acta para que se proceda a ratificar las resoluciones que en ella se tomaron y por ende se proceda a convalidar la escritura pública celebrada el 25 de marzo de 2009, ante el Notario Décimo Sexto de Quito, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Latacunga el 2 de abril de 2009. Los socios por unanimidad se ratifican en la autorización concedida al socio Constructora Aguilar Veintimilla Cía., Ltda., a fin de que ceda las participaciones sociales de las cuales es propietario en esta compañía y rectifican con esta acta y la redacción de su encabezamiento el error en la redacción del acta de 24 de marzo de 2009, en tal virtud autorizan a cedentes y cesionario para que celebren una nueva escritura rectificatoria, ratificatoria y convalidatoria de la escritura anteriormente

mencionada y, se faculta al Secretario de esta junta para que proceda a otorgar una copia certificada de la misma para que se sirva de documento habilitante de escritura de cesión de participaciones sociales.-

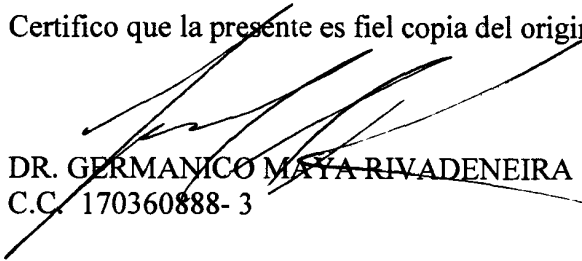
Por no tener nada más que tratar, se concede un receso para la redacción del acta correspondiente, la misma que es aprobada por todos los asistentes y en fe de ello firman.- Se termina la sesión a las 12h00.-



Arq. Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla

Arq. Ricardo Patricio Aguilar Veintimilla

Certifico que la presente es fiel copia del original.- 25 de junio de 2009.


DR. GERMANICO MAYA RIVADENEIRA
C.C. 170360888-3

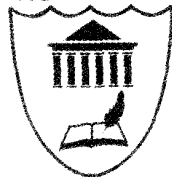
Se otorgo ante mí; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de RECTIFICATORIA, RATIFICATORIA Y CONVALIDATORIA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA CÍA. LTDA. QUE OTORGAN EL ARQUITECTO BOLÍVAR FABIÁN AGUILAR VEINTIMILLA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA CÍA. LTDA. A FAVOR DEL ARQUITECTO RICARDO PATRICIO AGUILAR VEINTIMILLA; firmada y sellada en Quito, a uno de Julio del dos mil nueve.


Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA 16

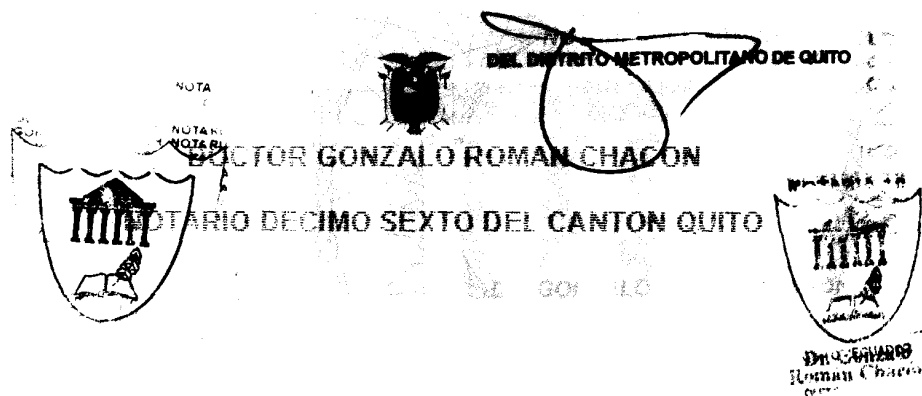


Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

RAZON. NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Otorgada por LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA CIA. LTDA. Debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal Arn. Fabian Aguilar Veintimilla. A Favor de PATRICIO AGUILAR VEINTIMILLA, celebrado ante mí con fecha veinte y cinco de marzo del año dos mil nueve. Senté razón de la escritura de RECTIFICATORIA, RATIFICATORIA Y CONVALIDATORIA - Quito a dos de julio del dos mil nueve.



RAZON.- Tomé nota del contenido de la escritura Rectificatoria, Ratificatoria y Convalidatoria de cesión de participaciones que antecede, al margen de la partida número 41, constante a fojas 56 a 60 del Registro Mercantil correspondiente a mil novecientos setenta y seis.- Latacunga, siete de julio del dos mil nueve.- SCHV.-

[Firma]
EL REGISTRADOR
Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA